

Expediente 2023-00214-00

Amparo de Pobreza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la manifestación dada por la solicitante en amparo de pobreza señora VERONICA ESCOBAR GIRALDO, respecto a que, la profesional del derecho designada para iniciar el proceso de DIVORCIO, se comunicó con ella, el pasado 6 de octubre, quien atenderá la solución de su caso, por tanto, se dispone el archivo de las presentes diligencias, atendiendo que, no hay otras situaciones pendientes de resolver.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de0760bb1055585b76188a1e784507a7922a07378b85cd70ee114b021ade5b5**

Documento generado en 13/11/2023 09:45:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>